

Marco para Bonos Verdes



República de Chile



Tabla de Contenidos

Introducción	3
Compromisos Internacionales y Políticas Ambientales de Chile	4
El Acuerdo de París	4
Programa de Gobierno 2018-2022	4
Gobierno de Chile y Financiamiento Sostenible	5
Marco para Bonos Verdes de Chile	6
Uso de los ingresos	7
Definición de Gastos Verdes Elegibles	7
Sectores Verdes	8
Exclusiones	11
Proceso para la Evaluación y Selección de Proyectos, Activos y Gastos	11
Gestión de los Recursos	12
Figura 1. Proceso de evaluación y selección para gastos verdes elegibles	12
Reportes	13
Reportes de Asignación	13
Reportes de impacto	13
Figura 2. Proceso de Reporteo	14
Ejemplos de indicadores y métricas:	15
Revisión Externa	16
Opinión de Segundas Partes	16
Certificación Externa	16
Revisión Externa	16
Enmiendas a este Marco	17
Documentación Legal	17



Introducción

Chile mantiene un fuerte compromiso con la mitigación del cambio climático y la protección ambiental. Como reflejo de esto, está interesado en emitir bonos verdes como una herramienta para canalizar inversiones hacia activos verdes, contribuir a un mayor desarrollo financiero y promover una innovación financiera nacional que respalde la trayectoria hacia el desarrollo sostenible del país, baja en emisiones de carbono, y con una fuerte capacidad de resiliencia al cambio climático.

Chile reconoce la necesidad inminente de una transición a una economía baja en carbono, la que también ha sido destacada por el Reporte Especial sobre el Calentamiento Global de 1.5 C°¹, realizado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (octubre de 2018), y que considera la exposición actual de Chile al cambio climático como uno de los principales desafíos del país.

Chile ya enfrenta estos desafíos y, como parte de su plan nacional de desarrollo, varios ministerios, incluido el Ministerio de Hacienda (MdH), han abierto nuevas áreas especializadas dedicadas a enfrentar el cambio climático, promoviendo la cooperación público-privada, incluyendo la consideración del cambio climático en las negociaciones internacionales, y apoyando la estrategia chilena en esta materia. El Ministerio de Hacienda es responsable de la política fiscal, asumiendo un rol clave en canalizar flujos de capital públicos y privados, con el fin de cumplir los compromisos de reducción de carbono (NDCs). Asimismo, el Ministerio ha asumido un papel de liderazgo mundial en la acción climática, lo que se evidencia en la actual co-presidencia del Ministro de Hacienda de Chile, Felipe Larraín, de la Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática. Adicionalmente, cabe destacar que el país será el anfitrión de la Conferencia de las Partes de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25), en diciembre de 2019.

El Ministerio de Hacienda, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente (MMA), ha desarrollado un marco para bonos verdes (“Green Bond Framework”, en inglés), que permitirá a Chile financiar proyectos elegibles en activos y gastos que apoyarán el cumplimiento de las necesidades de desarrollo sostenible del país, así como sus compromisos internacionales, incluyendo los NDCs. Al mismo tiempo, este marco subraya el compromiso de Chile con el desarrollo del mercado de Bonos Verdes.

» 1 <https://www.ipcc.ch/sr15>

Compromisos Internacionales y Políticas Ambientales de Chile

El Acuerdo Climático de París

Chile ratificó el Acuerdo Climático de París en febrero de 2017, mediante el Decreto Supremo N° 30 del Ministerio de Relaciones Exteriores. En sus NDCs presentados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en septiembre de 2015, Chile estableció compromisos en cinco áreas²: i) mitigación; ii) adaptación; iii) construcción y desarrollo de capacidades; iv) desarrollo y transferencia de tecnología; y v) financiamiento.

En particular, Chile se ha comprometido a reducir sus emisiones de CO₂ por unidad de PIB en un 30% para 2030, respecto a sus niveles de 2007.

De acuerdo con el Índice de Riesgo Climático Global³ de 2019 (Global Climate Risk Index), que mide el impacto de los fenómenos meteorológicos extremos basado en las muertes y pérdidas económicas, Chile se encuentra en las posiciones más altas, ocupando el puesto 16 entre 181 países. Su vulnerabilidad a los efectos del cambio climático se deben a:

- i) sus bajas zonas costeras;
- ii) su susceptibilidad a los desastres naturales; y
- iii) la presencia de zonas áridas, semiáridas y forestales propensas a la sequía, la desertificación y la degradación.

Para lograr su Estrategia Climática a Largo Plazo, Chile está promoviendo formas nuevas y rentables de acelerar las reducciones de emisiones, promoviendo la alineación de los flujos financieros hacia una economía baja en emisión de carbono y resiliente al clima. El desarrollo de un mercado local e internacional de bonos verdes para financiar las necesidades de desarrollo sostenible del país se considera una herramienta fundamental.

Programa de Gobierno 2018-2022

A nivel mundial, se estima que se necesitarán aproximadamente US \$ 6 billones de inversión en infraestructura anualmente hasta 2030. Alrededor de US\$ 4 billones de estas inversiones corresponden a inversiones en el denominado “Sur Global” (Global South, en inglés). En Chile, se espera que las oportunidades de inversión en infraestructura asciendan al 3.5% de su PIB⁴.

El desarrollo de la infraestructura en Chile es fundamental para el desarrollo sostenible del país, ya que proporciona apoyo para el avance de sectores productivos clave y para el bienestar social. Sin embargo, dada la exposición del país a los impactos relacionados con el cambio climático, es imprescindible que el desarrollo de la infraestructura prevenga y mitigue la generación de gases de efecto invernadero y tenga en cuenta las variaciones futuras en los patrones climáticos en las diferentes fases del ciclo de vida de los proyectos.

El Gobierno de Chile está proponiendo un cambio de paradigma en la gestión del ciclo de vida de las obras públicas como parte de su Plan de Acción Nacional para el Cambio Climático 2017- 2022. Por esta razón, en el marco de este plan nacional, en noviembre de 2017, el Consejo Ministerial para la Sostenibilidad aprobó el Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático para Servicios de Infraestructura. Este último plan es el primero de su tipo en América Latina y ayudará al gobierno a ajustar los diseños de infraestructura planificada para mitigar los impactos más graves del cambio climático a nivel comunitario, regional y nacional.

La Ley de Cambio Climático y el desarrollo de una Estrategia Climática a Largo Plazo (LTCS) establecen el compromiso de desarrollar una Estrategia Nacional de Financiamiento del Cambio Climático.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en línea con las prioridades estratégicas del país establecidas por el Programa de Gobierno 2018-2022 y con sus compromisos internacionales, este Marco está orientado a financiar las siguientes prioridades:

- ◆ Transporte limpio;
- ◆ Eficiencia energética;
- ◆ Energía renovable;
- ◆ Recursos naturales, uso de suelos y áreas marinas protegidas;
- ◆ Gestión eficiente y resiliente al clima de los recursos hídricos;
- ◆ Edificios verdes.

» 2 Chile espera actualizar sus NDC durante 2019.

» 3 Índice de riesgo climático global (2019), ¿quién sufre más los fenómenos meteorológicos extremos? David Eckstein, Marie-Lena Hutfils y Maik Wings

» 4 http://www.concesiones.cl/Documents/libro-Concesiones_obras-publicas-chile-20.pdf



Como primer emisor de bonos verdes soberanos en el continente americano, Chile también tiene la intención de establecer una referencia para futuras emisiones soberanas en la región.

Gobierno de Chile y Financiamiento Sostenible

Como se mencionó en la sección anterior, desde 2014, se ha llevado a cabo un conjunto de políticas para apoyar la transición a una economía baja en emisiones de carbono de Chile, tanto por la actual como por previas administraciones. Tal es el caso, entre otros, del Plan Nacional de Adaptación al cambio climático (2014); el Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad (MMA, 2014); Plan de adaptación al cambio climático en el sector de la salud (MMA, MINSAL, 2016); Plan de Acción Nacional sobre el Cambio Climático (PANCC 2017-2022); Adaptación al cambio climático para las ciudades (MMA, MINVU, 2018); Política Nacional de Energía 2050 (2015); Plan de Mitigación del Sector Energético (2017); y la Estrategia Nacional de Electromovilidad (2017).

Reconociendo que el cambio climático y otros riesgos ambientales pueden afectar el funcionamiento apropiado de los mercados, los reguladores financieros de todo el mundo se han involucrado cada vez más

en evaluar la interrelación entre el riesgo climático, el desempeño de los activos financieros y la estabilidad del mercado en general. El rápido aumento de las políticas y regulaciones de financiamiento sostenible ofrece una prueba concreta de este impulso global.

En Chile, el Ministerio de Hacienda ha asumido un papel de liderazgo al copresidir la Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática. Además, tras el lanzamiento del mercado de bonos verdes y sociales en la Bolsa de Santiago y la emisión de los primeros bonos verdes corporativos en el país, la emisión de un bono verde soberano desarrollaría aún más el mercado y alentaría a los emisores corporativos chilenos a seguir con sus propias emisiones.

Un bono verde soberano es una señal clara del compromiso del país para promover el financiamiento sostenible y el desarrollo de una economía baja en carbono y resiliente al clima. Con esto, Chile busca

promover aún más el desarrollo de una clase de activos verdes que pueda ayudar a atraer inversión extranjera que apoye las necesidades de infraestructura sostenible del país.

Como primer emisor de bonos verdes soberanos en el continente americano, Chile también tiene la intención de establecer una referencia para futuras emisiones soberanas en la región. Con esta emisión, Chile busca promover un diálogo regional más amplio, mejorar la consistencia y uniformidad de los futuros bonos verdes de la región, y contribuir al desarrollo y aceptación de esta clase de activos por parte de emisores e inversores.

A medida que el gobierno busca desarrollar e implementar una Estrategia Nacional de Financiamiento del Cambio Climático, este Marco establece los principales sectores para los cuales se pueden realizar una transacción inaugural y futuras emisiones de bonos verdes.

Marco para los Bonos Verdes de Chile (Framework)

El propósito de este documento es describir el Marco para los Bonos Verdes de Chile, basado en la estrategia general de cambio climático del país. Este Marco se aplica a los bonos verdes soberanos actuales y futuros, y puede ser actualizado por la Oficina de Deuda Pública del Mdh, según sea necesario.

El Marco de un Bono Verde establece las obligaciones que el gobierno, a través de su Oficina de Deuda Pública, cumple como un emisor de Bono Verde. Los Bonos Verdes deben cumplir con las obligaciones ya existentes para las emisiones de bonos, según lo dispuesto por Ministerio de Hacienda de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado -D.L. N° 1.263, de 1975, el artículo 3° de la Ley de Presupuesto (Ley N° 21.125), así como las futuras Leyes de Presupuesto que rijan para las emisiones de deuda.

El Ministerio de Hacienda es el organismo encargado de la implementación del Marco del Bono Verde.

Los pagos de capital e intereses sobre las emisiones realizadas en virtud de este Marco estarán a cargo de la Tesorería, y no están condicionados a la selección o el desempeño de los proyectos elegibles. Los inversionistas de los bonos emitidos bajo este Marco no asumen ningún riesgo relacionado con los proyectos. Asimismo, los Bonos Verdes emitidos bajo este Marco clasifican *pari passu* entre sí y con otros Bonos del Estado de Chile.

Este Marco ha sido desarrollado siguiendo los estándares más altos del mercado de Bonos Verdes y está alineado con los Principios de Bono Verde (Green Bond Principles, de 2018) publicados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA). A continuación, se detallan los cuatro componentes centrales de estos principios:

- (i) Uso de los Recursos
- (ii) Evaluación y Proceso de Selección de Proyectos
- (iii) Gestión de Recursos
- (iv) Reportes; incluyendo una referencia a las Revisiones Externas



El Marco para los Bonos Verdes soberanos establece obligaciones que el Gobierno, a través de su Oficina de Deuda Pública, cumple como emisor de Bonos Verdes.

Uso de los Recursos

Se destinará una cantidad igual a los recursos netos obtenidos de cualquier emisión de gobierno bajo este Marco, a financiar nuevos Gastos Verdes Elegibles (según se define a continuación) y/o refinanciar Gastos Verdes Elegibles ya existentes.

Los gastos verdes elegibles incluidos en este marco se espera que:

1. Promuevan la transición de Chile a una economía con bajo nivel de emisiones de carbono, resiliente al clima y ambientalmente sostenible, así como cooperar con otros objetivos establecidos en los compromisos de la Agenda 2030⁵ de Chile y/o sus compromisos de reducción de carbono (NDCs)⁶ bajo el Acuerdo Climático de París.
2. Consideren la sostenibilidad acorde a las dimensiones clave definidas en el Marco de infraestructura sostenible del BID: resiliencia económica y financiera, ambiental y climática, social e institucional⁷;
3. Sean financiados, en su totalidad o en parte, directa o indirectamente, a través de los gastos, subsidios o exenciones fiscales financiados por el Ministerio de Hacienda, según se detalla en la Sección 3.1.1 a continuación.

Definición de Gastos Verdes Elegibles

Los Gastos Verdes Elegibles son gastos considerados en el presupuesto del gobierno central de Chile, y que cumplen con los requisitos de alguno de los Sectores Verdes definidos en la sección 3.1.2 (Sectores Verdes). Éstos se orientan a promover la transición de Chile a una economía con bajas emisiones de carbono, resistente al clima y ambientalmente sostenible.

Los gastos verdes elegibles pueden incluir:

- ◆ Gastos tributarios (subvenciones y exenciones fiscales);
- ◆ Gastos operacionales (financiamiento para agencias estatales, autoridades locales y compañías que contribuyen al despliegue de la estrategia ambiental y climática del país);
- ◆ Inversiones en activos reales (terrenos, eficiencia energética, infraestructura, etc.) y costos de mantenimiento para infraestructura pública;
- ◆ Activos intangibles (investigación e innovación, capital humano y organización).
- ◆ Transferencias de capital a entidades públicas o privadas.








» 5 <http://www.chileagenda2030.gob.cl>

» 6 Contribución Nacional Tentativa de Chile (NDC) para el Acuerdo Climático París 2015 <http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2016/05/2015-INDC-web.pdf>

» 7 What is Sustainable Infrastructure? A Framework to Guide Sustainability Across the Project Cycle". IDB Group 2018 <https://publications.iadb.org/en/what-sustainable-infrastructure-framework-guide-sustainability-across-project-cycle>

Sectores Verdes

A continuación se presenta una lista de los sectores verdes que pueden ser relevantes para la clasificación de los gastos presupuestarios, y que podrían calificar como gastos verdes elegibles. Se han definido seis sectores: transporte limpio, eficiencia energética, energías renovables, recursos naturales, uso de suelos y áreas marinas protegidas, gestión del agua y edificios verdes.

Sectores Verdes	Gastos verdes elegibles	Beneficios Medio Ambientales	Contribuciones
Transporte Limpio	<p>Promover el transporte público y el apoyo a las estaciones de transporte intermodal.</p> <p>Los gastos elegibles verdes incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Inversión en infraestructura pública, activos asociados a estaciones intermodales y transporte público eléctrico: <ul style="list-style-type: none"> ○ Líneas de metro: nuevas líneas, ampliación y renovación. ○ Autobuses eléctricos, estaciones de carga para vehículos eléctricos ○ Otros transportes públicos como tranvías y trenes ○ Infraestructura intermodal que conecte distintos medios de transporte limpio, sistemas de monitoreo y control, de seguridad de pasajeros e infraestructura y ciclovías y estacionamientos para bicicletas. ◆ Subvenciones o incentivos para promover el transporte público. 	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p>Mejora de la calidad del aire</p> <p>Reducción de gases de efecto invernadero mediante la promoción de medios de transporte con bajas emisiones de carbono</p>	  
Eficiencia Energética	<p>Apoyar la mejora de la eficiencia energética en edificios y espacios públicos</p> <p>Los gastos elegibles verdes incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Inversiones en eficiencia energética en edificios públicos que produzcan ahorros superiores al 20%: esto incluye (aunque no limitado a) la modernización, el aislamiento térmico y/o actualizaciones del sistema de aire acondicionado ◆ Subvenciones dedicadas a mejoras de eficiencia energética en viviendas, incluyendo (pero no limitado a) mejoras en el aislamiento de las casas ◆ Mejoras en la iluminación pública (por ejemplo, reemplazo con tecnología LED) 	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p>Ahorros de energía</p> <p>Reducción de gases de efecto invernadero</p>	  

<p>Energías renovables</p>	<p>Promover el desarrollo de tecnologías de energías renovables. Los gastos verdes elegibles incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Inversiones en proyectos de fuentes de energía renovable no fósiles, tales como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Energía eólica⁸ (en tierra) ○ Energía solar⁸ (en tierra) ○ Pequeñas plantas centrales hidroeléctricas (menos de 25MW) ◆ Inversiones en proyectos de energía solar/eólica (en tierra) que integren generación y almacenamiento de energía (baterías) ◆ Programas de capacitación para incrementar el conocimiento técnico en centros de formación profesional en instalación de energías renovables 	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p>Provisión de infraestructura de bajo carbono a largo plazo</p> <p>Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.</p>	  
<p>Recursos Naturales, uso de suelos y áreas marinas protegidas</p>	<p>Promover el cuidado en el uso de suelos, preservación de la biodiversidad y áreas marinas protegidas Los gastos verdes elegibles incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Silvicultura <ul style="list-style-type: none"> ○ Programas para la conservación y restauración de bosques nativos y exóticos ○ Gestión y mantenimiento de Parques Nacionales y Áreas de conservación ◆ Protección y vigilancia de áreas marinas protegidas (incluyendo investigación) 	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p>Conservación y uso sostenible de los ecosistemas terrestres</p> <p>Conservación de la biodiversidad y protección de los ecosistemas terrestres.</p>	   

» 8 Las instalaciones solares y eólicas no deben tener más del 15% de la electricidad generada a partir de fuentes no renovables (requisitos de certificación CBI)

<p>Gestión del Agua</p>	<p>Promover la gestión sostenible del agua para garantizar el suministro de agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Distribución de agua: instalación o actualización de sistemas de riego con eficiencia de agua, construcción o mejora de infraestructura sostenible para agua potable (incluida la investigación o estudios) ◆ Gestión de aguas residuales: instalación o mejora de la infraestructura de aguas residuales, incluidos los sistemas de transporte, tratamiento y eliminación. ◆ Conservación de los recursos hídricos: incluida la protección de las zonas de captación de agua y la prevención de la contaminación que afecta a los suministros de agua ◆ Sistemas de defensa contra inundaciones fluviales: incluyendo la construcción de reservoirs para el control de los flujos de agua 	<p>Conservación de los recursos hídricos.</p> <p>Adaptación al cambio climático.</p> <p>Reducción del consumo de agua</p> <p>Adaptación al cambio climático y resiliencia, considerando eventos extremos meteorológicos.</p>	 
<p>Edificios verdes (edificios ecológicos)</p>	<p>Construcción y modernización de edificios públicos, con un mínimo del 30% de reducción de carbono en línea con el estándar CBI.</p> <p>Los gastos verdes elegible incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Diseño y construcción de edificios públicos certificados bajo el “Sistema Nacional de Certificación de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética para Edificios de Uso Público” (CES) ◆ Los costos asociados con la modernización de edificios públicos existentes para cumplir con la “Certificación Edificio Sustentable” o mejorar el nivel de certificación actual 	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p>Ahorro de energía</p> <p>Reducción de emisiones de efecto invernadero.</p>	  

Los sectores verdes cumplen con la Taxonomía de bonos climáticos internacionales⁹ y, cuando es factible, también se ajustan a los criterios de elegibilidad pertinentes en virtud de la Norma de bonos climáticos (es decir, cuando los criterios están disponibles para los gastos correspondientes). Además, cuando existan convenciones, taxonomías y certificaciones locales, regionales o nacionales para determinar que un activo es bajo en carbono y resistente al clima (por ejemplo,

Seguimiento de Financiamiento del Clima Conjunto-MDB; estándares para edificios, etc.), estos también pueden tomarse en cuenta.

» 9 <https://www.climatebonds.net/standard/taxonomy>

Exclusiones

Cualquier proyecto, activo o gasto relacionado con las siguientes actividades se excluirá de los Gastos Verdes Elegibles:

- ◆ Exploración y producción de combustibles fósiles;
- ◆ Generación de energía basada exclusivamente en quema de combustibles fósiles o plantas híbridas con un respaldo relacionado a energías fósiles superior al 15%;
- ◆ Construcción de infraestructura ferroviaria dedicada al transporte de combustibles fósiles;
- ◆ Generación de energía nuclear;
- ◆ Infraestructura de transmisión de electricidad y sistemas de electricidad donde un promedio de 25% o más es generado por energías fósiles;
- ◆ Industrias de alcohol, armas, tabaco, juegos o aceite de palma;
- ◆ La producción o el comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal según las leyes o regulaciones nacionales o los convenios y acuerdos internacionales;
- ◆ Deforestación, degradación de bosques.

Proceso para la Evaluación y Selección de Proyectos, Activos y Gastos.

El MdH ha establecido un proceso de toma de decisiones para determinar la elegibilidad de los proyectos, activos y gastos como parte de su Marco de bonos verdes, incluyendo:

- ◆ Una declaración sobre los objetivos ambientales del bono;
- ◆ Un proceso para determinar la elegibilidad del proyecto, activos y gastos;
- ◆ Los criterios de elegibilidad relacionados, los criterios de exclusión o cualquier otro proceso utilizado para identificar y gestionar los riesgos ambientales y/o sociales asociados con el proyecto.

Como parte del proceso para determinar la elegibilidad de los proyectos, activos y gastos (Figura 1), el MdH, con el apoyo del MMA, encabeza un comité interministerial, denominado “Comité de Bonos Verdes”, con el objetivo de supervisar la completa implementación de este Marco, incluyendo la asignación de fondos recaudados para proyectos elegibles, y la entrega de los reportes a inversores a que se refiere la Sección 3.4 (Reportes).

El Comité de Bonos Verdes está compuesto por representantes de los principales ministerios encargados de la ejecución del presupuesto público, incluidos, entre otros, el MMA, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Energía, el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Agricultura, entre otros.

El M. de Hacienda, con el apoyo del M. de Medio Ambiente, será responsable de lo siguiente:

- ◆ Revisar y validar la selección de proyectos, activos y gastos verdes elegibles, tal como se define en la Sección 3.1 (Uso de los ingresos);
- ◆ Supervisar la asignación de recursos a proyectos, activos y gastos verdes elegibles;
- ◆ Administrar cualquier actualización futura del Marco;
- ◆ Coordinar la preparación de reportes, como se describe en el Marco.

El M. de Hacienda tiene la responsabilidad final de determinar la lista de proyectos elegibles, mientras que los ministerios serán responsables de proporcionar los documentos solicitados y cualquier otra información adicional para verificar la elegibilidad.



Gestión de los Recursos

Este Marco es un enfoque general aplicable a una o más emisiones futuras. Cada emisión específica de bonos verdes bajo este marco estará ligada a un grupo específico de proyectos elegibles.

La gestión de los Gastos verdes elegibles no implica un vínculo directo entre fondos y asignación (notional basis).

El MdH realizará el seguimiento de los Gastos verdes elegibles, garantizando que se asigne una cantidad al menos igual a los recursos netos de las emisiones completadas bajo este Marco a la financiación y/o refinanciación de gastos que cumplan con los criterios de elegibilidad (3.1.2).

Si uno o más proyectos inicialmente incluidos en una emisión ya no cumplieren con los criterios de elegibilidad mencionados anteriormente, debido a cambios en su naturaleza o en su

implementación, no se contabilizarán en los gastos de financiamiento o refinanciamiento relacionados con el bono específico. Es por esto que, el valor total de los proyectos, activos y gastos elegibles relacionados con un bono en particular será mayor que el monto de la emisión, para evitar la necesidad de incluir nuevos proyectos en caso de que los proyectos ya no sean elegibles, hayan retrasos en la ejecución y/o eventuales cancelaciones de proyectos.

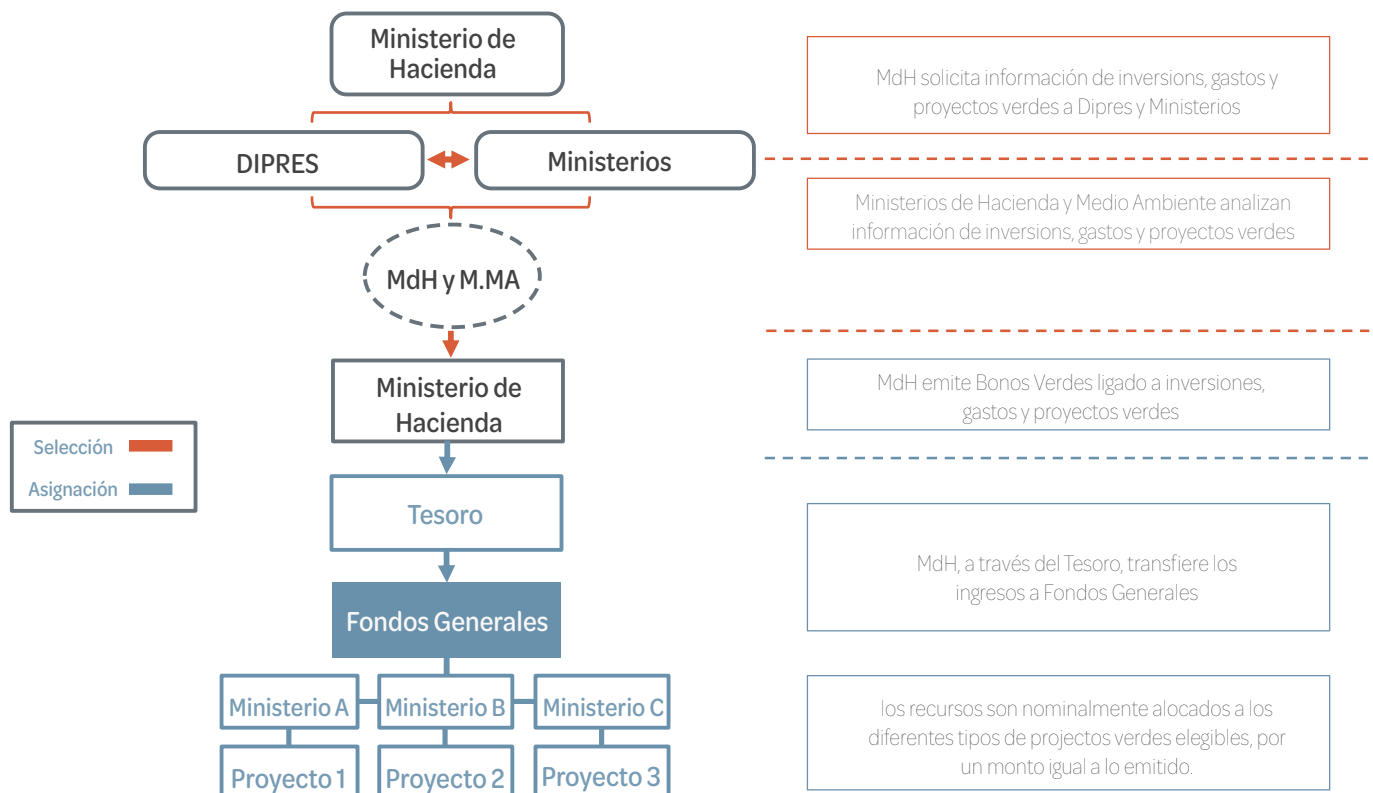
En el contexto de este marco, los Gastos Verdes Elegibles incluirán los Gastos Recientes (todos los gastos realizados en el año anterior) y los Gastos Actuales (todos los gastos a realizar el año en curso) y, si fuese necesario, también podría incluir gastos futuros (es decir, a realizar en los próximos años). Para cada bono y previo a la emisión, Chile emitirá un reporte que contenga, como mínimo, el porcentaje estimado de Gastos Recientes a ser financiado a través

del bono, y el período estimado en el cual se desembolsará la mayoría de los gastos. Este Reporte será publicado en la página web del Ministerio.

Los recursos netos de las emisiones contempladas se transferirán a la cuenta general de Chile (la "Cuenta General"). En espera de la asignación total de los ingresos del Bono Verde emitidos a los Gastos Verdes Elegibles, el MdH administrará los ingresos de conformidad con el artículo 12 de la Ley Nr. 20.128 ("Ley de Responsabilidad Fiscal"), que establece que la inversión de los recursos será dispuesta por el MdH, de acuerdo con la regulación contenida en el artículo 3° del decreto ley No. 1.056.¹⁰

El M. de Hacienda garantiza que la asignación de los ingresos no permite la contabilización del mismo proyecto verde elegible dos veces.

Figura 1: Evaluación y Proceso de Selección de los Gastos Verdes Elegibles¹¹



» 10 Los recursos mantenidos en los Otros Activos del Tesoro Público pueden ser invertidos en instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile, repos, depósitos bancarios, de corto plazo y bonos soberanos, entre otros.

» 11 Dipres: Dirección de Presupuestos

Reportes

El MdH proporcionará a los inversionistas un Reporte de Asignación y un Reporte de Impacto (Figura 2), según la frecuencia que se define más abajo, para todos los bonos emitidos bajo este Marco.

El MdH es responsable de consolidar los Reportes de asignación y los de Impacto. Esta información se publicará en el sitio web del Ministerio en abril de cada año, en el siguiente enlace <https://www.hacienda.cl/oficina-de-la-deuda-publica/bonos-verdes.html>]. La información publicada estará sujeta a la disponibilidad de las cuentas fiscales. El primer reporte se publicará el año siguiente a la emisión.

Reporte de asignación

El MdH, a través de la Tesorería y la Dirección de Presupuestos (DIPRES), proporcionará información sobre la asignación de los recursos netos de sus Bonos Verdes hasta la asignación completa de los fondos, incluyendo:

- ◆ una breve descripción de los proyectos y los montos desembolsados;
- ◆ porcentaje de ingresos asignados por proyecto o programa;
- ◆ porcentaje de ingresos asignados para financiamiento y refinanciamiento;
- ◆ el saldo restante de los ingresos no asignados;
- ◆ porcentaje de cofinanciamiento por proyecto o programa.
- ◆ Eventualmente pueden aplicar acuerdos de confidencialidad o consideraciones de competencia que podrían limitar la cantidad de detalles que puedan divulgarse, ante lo cual la información se presentaría en términos genéricos y/o agregados.

Eventualmente pueden aplicar acuerdos de confidencialidad o

consideraciones de competencia que podrían limitar la cantidad de detalles que puedan divulgarse, ante lo cual la información se presentaría en términos genéricos y/o agregados.

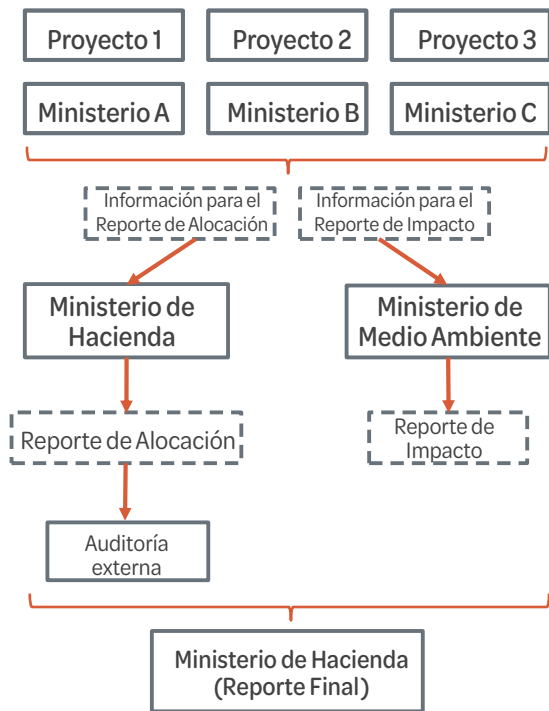
Reporte de Impacto

Mientras el bono verde se encuentre vigente, y en tanto sea posible, se proporcionará un reporte de impacto anual. El MMA estará a cargo de establecer contactos con los ministerios apropiados para integrar todos los indicadores de impacto en un reporte de impacto que será considerado por el MdH para informar a los inversionistas. El reporte de impacto puede incluir, donde hay información disponible:

- ◆ El impacto esperado de los proyectos y activos;
- ◆ Indicadores cualitativos de desempeño y, cuando sea factible, medidas de desempeño cuantitativo del impacto de los proyectos;
- ◆ La metodología y los supuestos subyacentes utilizados para preparar los indicadores de rendimiento y las métricas que se divulgarán.



Figure 2. Proceso de reporte



Ministerios recolectan la información relacionada a Proyectos Verdes: montos alocados e impacto ambiental. Dicha información es necesaria para producir los Reportes de Alorcación e Impacto

MdH & MMA consolidan información de inversion y gastos en Proyectos Verdes en un Reporte de Alorcación y un Reporte de Impacto

Auditor Externo revisa el Reporte de Alorcación

MdH confecciona y publica el reporte final a inversionistas



Ejemplos de indicadores y métricas:

Sector Verde	Ejemplo de Indicador	Ejemplo de Impacto KPI12
Transporte limpio	<p>Número de km de nuevas líneas de tren eléctrico creadas / mantenidas</p> <p>Número de km de nuevas líneas de autobuses eléctricos creados / mantenidos</p> <p>Número de personas que utilizan los nuevos medios de transporte públicos ecológicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> » AEmisiones anuales de GEI reducidas /evitadas (tCO2e) » Toneladas de partículas evitadas MP2.5
Eficiencia Energética	<p>NNúmero de hogares/edificios privados beneficiados con eficiencias energéticas</p> <p>Número de edificios privados beneficiados con eficiencias energéticas</p> <p>Número de iluminaciones públicas beneficiadas con eficiencia energética.</p>	<ul style="list-style-type: none"> » % de ahorro energético anual » kWh de ahorro energético anual. » Emisiones anuales de GEI reducidas / evitado (tCO2e)
Energías Renovables	<p>Capacidad Instalada (MW)</p> <p>Generación anual de energía renovable (MWh)</p> <p>Número de personas beneficiadas por los programas de capacitación</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Emisiones anuales de GEI reducidas / evitado (tCO2e)
Recursos Naturales, Uso de Tierras y Áreas Marinas Protegidas	<p>Área de tierra u océano conservada/ recuperado (km2)</p> <p>Área (km2) de la reserva marina/forestal bajo monitoreo activo</p> <p>Número de estaciones de observación climática instaladas (para cambios graduales y extremos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Áreas protegidas y reservas: CO2 capturado (por año)
Gestión del Agua	<p>Número de bombas eficientes instaladas</p> <p>Km de nuevas tuberías de aguas residuales instaladas.</p> <p>Número de nuevos embalses/defensas contra inundaciones construidas.</p> <p>Número de estudios (investigación)</p> <p>Cantidad absoluta (bruta) anual de Aguas residuales tratadas, reutilizadas o evitadas. antes y después del proyecto (m3/a)</p> <p>Volumen anual de agua potable limpia en m3/a suministrada para consumo humano</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Reducción del consumo de agua en %
Edificios Verdes (Edificios Ecológicos)	<p>Número de edificios con certificación verde, que indica el nivel específico de certificación obtenida</p>	<ul style="list-style-type: none"> » % de ahorro energético anual » Emisiones anuales de GEI reducidas/ evitadas » (tCO2e)



Revisión externa



Opinión de Segundas Partes

Chile ha contratado a Vigeo Eiris para brindar una opinión de segundas partes, de manera independiente, sobre este Marco de Bonos Verdes, antes de la primera emisión de un bono bajo el mismo. Los documentos relativos a la opinión están disponibles en el sitio web del Ministerio. [Sito](#)



Certificación externa

Chile se reserva el derecho de solicitar la certificación de sus Bonos Verdes bajo los criterios de Interna. Esta solicitud será analizada caso a caso.



Auditoría externa

El MdH contratará un auditor externo independiente para brindar garantías sobre el reporte de asignación y la conformidad de éste con el Marco. Este proceso se realizará anualmente hasta la asignación total de los recursos.



Correcciones a este Marco

El MdH se reserva el derecho de modificar este marco de acuerdo con las mejores prácticas internacionales o de acuerdo con los compromisos internacionales de Chile.

Documentación Legal

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 195 de 2019, que autorizó la emisión externa para 2019, el MdH está autorizado para emitir y / o firmar la documentación apropiada y necesaria para la emisión de un Bono Verde considerada en este Marco: "En el uso de esta facultad, cualquiera de los personajes antes mencionados" (Ministro de Hacienda y el Cónsul General de Chile en Nueva York) (...) podrán estab-

lecer y/o suscribir documentación requerida en procesos de certificación internacional, que respalde la intención de realizar gastos en proyectos vinculados con la adaptación al cambio climático y la protección del medio ambiente, entre otros, por un monto equivalente a la emisión de los bonos que Reducción de gases de efecto invernadero se autorizan bajo este decreto."